PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20610076603 Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : BUILDING ACTION S.A.C. Hora de envío : 12:32:24

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Respecto a la documentación para acreditar los requisitos de calificación, se consulta al COMITE DE SELECCION si dentro de estos documentos se requerira la documentacion referida a personal Clave y no clave por favor, dado que en el numeral 3.2 "REQUISITOS DE CALIFICACION" de la pagina 47, solo se señala experiencia del postor, sin embargo, en la TDR menciona que el proveedor debe brincar un coordinador y tecnico. (numeral 5.2. - Perfil del Personal)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.2 Literal: s/l Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la TDR debe ser lo mas claro

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 del Capitulo 3 de las Bases, los terminos de referencia no contemplan a ningun personal clave requerido, no obstante, si se establecen requisitos del personal no clave (coordinador y técnico), los cuales deberan ser acreditados documentalmente luego de la suscripción del contrato, de acuerdo al numeral 5.3 de los terminos de referencia.

En ese sentido, se aclara que, el unico requisito de calificación que se ha establecido en las bases es la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20610076603 Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : BUILDING ACTION S.A.C. Hora de envío : 12:41:39

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Respecto al pago se señala que este será luego de 10 días calendarios siguientes a la conformidad, y que la Entidad debe contar con la siguiente documentación: "Documento del funcionario responsable de la subunidad de mantenimiento y conversacion de sedes de la unidad de operaciones y mantenimiento de sedes, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del especialista asignado por la misma subunidad", se consulta al Comite si esta conformidad será otorgada en el plazo de 7 días calendario como máximo como demanda el reglamento de la ley de contrataciones del estado o demorara más ya que se requiere informe previo del especialista designado? favor de confirmar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,5 Literal: s/l Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante y en cumplimiento con el numeral 12 de los Terminos de Referencia, la conformidad será otorgada por la Subunidad de Mantenimiento y Conversación de Sedes, previo informe del especialista designado por la misma Subunidad.

Se confirma al participante que, la entidad debe emitir la conformidad de la prestación en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción del entregable correspondiente, de conformidad con lo establecido en el articulo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, el informe que el especialista designado debe emitir previo a la conformidad, debe de realizarse dentro del plazo referido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20610076603 Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : BUILDING ACTION S.A.C. Hora de envío : 12:45:04

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Respecto al Personal Clave se solicita un coordinador, se solicita al Comite de Selección por favor validar la carrera de ingeniera mecanica y/o mecanica de fluidos, dado que estas carreras se encuentran directamente relacionadas con el objeto de contratacion, es decir, la prevención y/o mitigacion y extincion de incendios por favor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: s/l Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Primero, se precisa al participante que los Terminos de Referencia no han establecido a ningun personal clave y que personal requerido en el cargo de Coordinador es personal No Clave.

Respecto a su solicitud, se mantienen los requisitos de formación academica del Coordinador, según está establecido en los Términos de Referencia. No se aceptarán otras carreras profesionales debido a que las requeridas en los TDR estan estandarizados para las certificaciones requeridas para la Inspeccion Tecnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) según Decreto Supremo N°002-2018-PCM y Resolución Jefatural N°016-2018-CENEPRED/J.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20610076603 Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : BUILDING ACTION S.A.C. Hora de envío : 12:49:14

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Respecto al personal clave se solicita que el coordinador tenga experiencia de 3 años, se solicita al Comite confirmar que la experiencia sera validada luego de la colegiatura conforme demanda la Ley de la materia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: s/l Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le precisa al participante, que para la validez de la experiencia del personal no clave, se considerará lo indicado por el OSCE, en la Opinión N°042-2019/DTN: "El tiempo de experiencia del personal clave requerido debe acreditarse teniendo en cuenta las capacidades legales necesarias para ejecutar tales actividades. Dentro de dicho contexto, la experiencia del personal clave obtenida en el desarrollo de determinada actividad resultará válida si ha sido adquirida observando la normativa de la materia que regula dicha actividad."

En ese sentido, la experiencia requerida al personal no clave sera considerada valida, si la actividad referida en la experiencia presentada, ha sido obtenida conforme a la normativa de la materia que regula dicha actividad, es decir, si la actividad requiere que el personal haya tenido colegiatura para realizarla, entonces se considerará la colegiatura para la contabilización del tiempo de dicha experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :12:53:30

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Respecto a la capacitacion del coordinador se solicita al comite de seleccion pueda validar cursos y/o capacitaciones en "Sistemas contra incendio" dado que estas capacitaciones abarcan el objeto de contrataciones y se encuentran directamente relacionadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: s/l Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante se mantienen los requisitos según el numeral 5.2 de los Términos de Referencia, debido a que el "sistema contraincendio" es un sistema muy general y para el caso especifico se requiere conocimientos especializados en el "sistema de detección y alarma contraincendio"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20610076603 Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : BUILDING ACTION S.A.C. Hora de envío : 12:55:53

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del coordiador, se solicita al Comite tenga bien a acoger la siguiente observacion: la experiencia deberia ser en calidad de "coordinador" y/o "supervisor" de trabajos de mantenimiento, diseño, instalacion u operacion de sistemas de deteccion y alarma contra incendios en el sector publico y/o privado. Deberia especificarse dada la complejidad del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: s/l Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante, se precisa que en el momento de la presentación de la documentación de acreditación del personal no clave se evaluará la experiencia en las siguientes actividades "mantenimiento y/o diseño y/o instalación y/u operación" de sistema de detección y alarmas contraincendios en el sector público y/o privado, no siendo relevante el cargo que haya ocupado el personal en la experiencia presentada.

En ese sentido, no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :12:59:56

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Respecto al personal Clave, se solicita al Comite de Seleccion tenga bien a aceptar la siguientes carreras tecnicas: tecnico en electricidad, tecnico en mantenimiento electrico e instrumentacion, tecnico electronico dado que estas carreras se encuentran directamente relacionadas con el objeto de contratacion.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,2 Literal: s/l Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Primero, se precisa al participante que los Terminos de Referencia no han establecido a ningun personal clave y que personal requerido en el cargo de Coordinador es personal No Clave.

Respecto a la solicitud del participante se precisa lo siguiente:

- Las carreras de técnico en electricidad y técnico electrónico si estan incluidos en los requisitos del numeral 5.2 de los Términos de Referencia.
- -Se acepta que la carrera de técnico de mantenimiento eléctrico e instrumentación esta considerada dentro del campo de la carrera de técnico electricista, sin embargo, se añadirá en los Términos de Referencia ya que se encuentra relacionada con el objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2 PERFIL DEL PERSONAL

(5)

Un (01) técnico:

¿ Título técnico de técnico mecánico o técnico mecánico electricista o técnico electricista o técnico electricista o técnico electricista industrial o técnico electrónico o técnico mecánico de mantenimiento o técnico de mantenimiento eléctrico e instrumentación.

Fecha de Impresión:

03/05/2024 06:04

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :13:03:33

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

se solicita al Comite de Seleccion validar la experiencia del tecnico independientemente desde la fecha de culminacion de sus estudios y/o desde su titulacion, dado que los tecnicos trabajan o pueden trabajar a la par de sus estudios o inclusive antes de estudiar. Para una mayor postulacion de empresas y tomando en cuenta la realidad del peru, el Comite debe tener bien a cuenta validar la experiencia del tecnico, independientemente de la fecha de su titulacion.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: s/l Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le precisa al participante, que para la validez de la experiencia del personal no clave, se considerará lo indicado por el OSCE, en la Opinión N°042-2019/DTN: "El tiempo de experiencia del personal clave requerido debe acreditarse teniendo en cuenta las capacidades legales necesarias para ejecutar tales actividades. Dentro de dicho contexto, la experiencia del personal clave obtenida en el desarrollo de determinada actividad resultará válida si ha sido adquirida observando la normativa de la materia que regula dicha actividad."

En ese sentido, la experiencia requerida al personal no clave sera considerada valida, si la actividad referida en la experiencia presentada, ha sido obtenida conforme a la normativa de la materia que regula dicha actividad, es decir, si la actividad requiere que el personal haya tenido algun grado academico para realizarla, entonces se considerará desde dicho grado para la contabilización del tiempo de dicha experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20610076603 Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : BUILDING ACTION S.A.C. Hora de envío : 13:06:11

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se consulta al comite sobre las capacitaciones en" mantenimiento, reparacion, instalacion o diseño de sistemas de deteccion y alarma contraincendios" tengan que ser brindados por una empresa distinta al empleador.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: s/l Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante los cursos y/o capacitaciones pueden ser emitidas por cualquier entidad y/o empresa dedicada al rubro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :13:08:57

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Respecto a la acreditacion del personal NO CLAVE, se consulta al comite si el perfil de coordinador y del tecnico deben ser presentados en la oferta (como requisito de califiacacion) o despues de la firma de contrato (para inicio de servicio)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: s/l Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, la presentación de la documentación de acreditación del personal no clave, se presentará según lo indicado en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia.

"La presentación de la documentación del personal no clave (coordinador y técnico) se presentará en un plazo no mayor a dos dias calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :13:10:57

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita al Comite que el perfil del personal tanto del coordinador como el tecnico deben ser validados como PERFIL CLAVE dada la complejidad del objeto de contratacion, y por lo tanto ambos perfiles como sus acreditaciones deben ser presentados como requisito de calificación dada la complejidad del objeto de contratacion y de la especifidad de los paneles de alarmas contra incendio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: s/l Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante se mantienen los requisitos según los Términos de Referencia, debido a que se ha determinado oportuno, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, que la revisión del cumplimiento del perfil del coordinador y técnico se realice de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia, y con ello se corroborará que el personal este calificado para el presente servicio especializado.

"La presentación de la documentación del personal no clave (coordinador y técnico) se presentará en un plazo no mayor a dos dias calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato".

En ese sentido, no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :13:15:55

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se consulta al comite de Seleccion si la atencion al servicio de 24/7 puede ser birndada de manera virtual a traves de asistencia a los supervisores de seguridad o mantenimiento de la entidad, dado que por la experiencia, a veces hay fallas que pueden ser levantadas por videollamada.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.6 Literal: s/l Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, se precisa que toda atención técnica se realizará de manera presencial por parte del Contratista según lo indicado en el numeral 7.6 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/05/2024 06:04

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :13:19:24

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Respecto a los recursos del proveedor, se señala que el psotor puede incluir mayor personal, se consulta al Comite si cabe la posibilidad que el personla adicional pueda ser operarios y no tecnicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.7.3 Literal: s/n Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, se confirma que el personal adicional puede ser operario y/o técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20610076603 Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : BUILDING ACTION S.A.C. Hora de envío : 13:22:31

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Respecto a los certificados de Operatividad se consulta al comite si se tienen que emitir un certificado por Sede.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.15 Literal: s/l Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, se precisa que se puede emitir un certificado de operatividad y mantenimiento por cada sede y/o por cada servicio realizado de acuerdo a lo estipulado en el programa de mantenimiento preventivo - Anexo 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20610076603 Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : BUILDING ACTION S.A.C. Hora de envío : 13:25:11

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Respecto al lugar de ejecución se consulta al Comite el horario de trabajo por cada sede cual es? Por favor, señalar el horario de trabajo en cada sede para ser tomados en cuenta, si son diurnos o nocturnos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: s/l Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, se precisa que el horario disponible para el acceso a las instalaciones será de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

De requerir laborar fuera del horario disponible, se solicitará los accesos y permisos de acuerdo con la necesidad y previa coordinación con el responsable por parte del área usuaria.

Se añadirá los horarios en el numeral 10 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. LUGAR DE EJECUCION

(;)

El horario disponible para el acceso a las instalaciones será de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

De requerir laborar fuera del horario disponible, se solicitará los accesos y permisos de acuerdo con la necesidad y previa coordinación con el responsable por parte del área usuaria.

Fecha de Impresión:

03/05/2024 06:04

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :13:28:17

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Se solicita al Comite de seleccion por favor señalar personal, correo y celular para las visitas respectivas con la finalidad de agilizar el proceso de visita tecnica.

de aginzar er proceso de visita teoriica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: s/l Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante, se indica que la visita por parte de los participantes se realizará hasta dos días antes de la presentación de ofertas, la solicitud de visita se deberá presentar digitalmente en Mesa de Partes Virtual mediante el siguiente link https://sgd.legado.gob.pe/mpvdoc/inicio.do, dirigido a la Unidad de Administración en cumplimiento del numeral 15 de los Términos de Referencia.

Se actualizará el link de mesa de partes en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11. ENTREGABLES

(¿)

La documentación se deberá presentar virtualmente a través del siguiente link https://sgd.legado.gob.pe/mpvdoc/inicio.do

15. CONDICIONES ADICIONALES

(<u>;</u>)

La visita por parte de los postores se realizará hasta dos días antes de la presentación de ofertas, la solicitud de visita se deberá presentar digitalmente en Mesa de Partes Virtual mediante el siguiente link https://sgd.legado.gob.pe/mpvdoc/inicio.do, dirigido a la Unidad de Administración.

Fecha de Impresión: 03/05/2024 06:04

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :13:34:18

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad, se solicita al comite de seleccion validar la siguiente experiencia similar dado que es estrictamente relacionada con el objeto de contratacion:

- 1) Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de deteccion y alarma contra incendios
- 2) Mantenimiento preventivo y/ correctivo de sistemas de extincion de incendios
- 3) Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas contra incendios
- 4) Mantenimiento preventivo y/o correctivo de luces de emergencia
- 5) Instalacion de Sistemas contra incendios
- 6) Instalacion de sistemas de deteccion y/o alarma contra incendios
- 7) venta, suministro e instalacion de equipos de deteccion de incendios como sensores de humo, luces de emergencia, paneles de incendio, etc
- 8) mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistema de agua contraincendios por estar directamente relacionado con el objeto de contratacion.

Cabe precisar que en el mercado nacional usualmente las empresas suelen llamar a todo el conjunto del sistema de deteccion de incendios de forma general como "sistemas contra incendios" dada la divergencia de terminologia, por tal motivo, se solicita al comite validar la experiencia señalada anteriormente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante se mantienen los requisitos según los Términos de Referencia, debido a lo siguiente:

- Los servicios similares indicados en los numerales 1, 3, 5, 6 y 8 de su consulta, ya se encuentran contemplados dentro de los servicios similares establecidos, por lo que serán aceptados.
- Con respecto a los numerales 2 y 4: No se aceptan estos sistemas debido a que no guardan relación con la especialización del objeto de contratación.
- Finalmente, indicar sobre el numeral 7 que, la venta de bienes no corresponde al objeto de contratación del presente requerimiento, que es serivicio, por lo que no se acepta su inclusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :13:40:24

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Respecto a la Clausula de Garantias, se consulta al comite si validara la excepcion de presentar garantias dado que el presente servicio es un servicio de ejecución periodida (10 entregables recurrentes) y correspondería a solicitud del postor, la exoneración de garantia de fiel cumplimiento y retención del 10% durante la primera mitad de pagos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: V Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le precisa al participante que, lo referido en su consulta, no es una excepción de la garantia de fiel cumplimiento (articulo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), sino es una beneficio que se les otorga a la empresas que acrediten tener la condición de Micro y Pequeña Empresa (MYPE) cuyas condiciones se encuentran establecidas en el articulo 149 del RLCE. Por lo que, de verificar el cumplimiento de dichas condiciones, será aplicada por la Entidad en la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

03/05/2024 06:04

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20610076603Fecha de envío :20/04/2024Nombre o Razón social :BUILDING ACTION S.A.C.Hora de envío :13:55:45

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

respecto a las capacitaciones del coordinador y tecnico, se solicita al comite de seleccion, validar la siguiente denominacion del curso y/o capacitacion:

"Mantenimiento y/o instalacion y/o diseño en sistema de deteccion de incendios", y/o "Mantenimiento y/o instalacion y/o diseño en sistema contra incendios" y/o "Mantenimiento y/o instalacion y/o diseño en sistema de alarma contra incendios"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: s/l Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante se mantienen los requisitos según los Términos de Referencia, debido a que se requiere que el personal este capacitado directamente con el objeto de contratación especializado de "sistema de detección y alarma contraincendios".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

10:24:41

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : CERRADA

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación: Perfil del personal

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que la experiencia del personal (ingeniero y técnico), será contabilizado a partir de la emisión del título profesional o título técnico, respectivamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le precisa al participante, que para la validez de la experiencia del personal no clave, se considerará lo indicado por el OSCE, en la Opinión N°042-2019/DTN: "El tiempo de experiencia del personal clave requerido debe acreditarse teniendo en cuenta las capacidades legales necesarias para ejecutar tales actividades. Dentro de dicho contexto, la experiencia del personal clave obtenida en el desarrollo de determinada actividad resultará válida si ha sido adquirida observando la normativa de la materia que regula dicha actividad."

En ese sentido, la experiencia requerida al personal no clave sera considerada valida, si la actividad referida en la experiencia presentada, ha sido obtenida conforme a la normativa de la materia que regula dicha actividad, es decir, si la actividad requiere que el personal haya tenido algun grado academico para realizarla, entonces se considerará desde dicho grado para la contabilización del tiempo de dicha experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 10:24:41

CERRADA

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que todos los documentos del personal (formación académica, capacitaciones, experiencia), será requerido posteriormente a la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante, en cumplimiento con el numeral 5.3 del TDR, la presentación de la documentación del personal no clave (coordinador y técnico) se presentará en un plazo no mayor a dos dias calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20601917590Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :ACIS PROCESS S.A.C.Hora de envío :17:48:29

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Por favor indicarnos la altura máxima de los equipos como (detectores de humo, luces estrobóscopias y photobeans) por

cada sede

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante la altura máxima para los fotobeam es de 8m y para los demás dispositivos es de máximo 3m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20451540336 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:09:07

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

INDICAR SI SE SOLICITARA PERSONAL SSOMA DURANTE LOS TRABAJOS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante no se ha considerado personal SSOMA para el presente servicio, debido a que la entidad cuenta con personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que puede hacer las supervisiones inopinadas de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20451540336 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:09:07

CERRADA

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

INDICAR SI LOS PANELES PRINCIPALES SE ENCUENTRAN OPERANDO CON NORMALIDAD O HAY ALGUNO QUE

SE ENCUENTRE FUERA DE FUNCIONAMIENTO O ALARMADO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante se indica que los paneles se encuentran operativos, sin embargo algunos se encuentran con problemas de supervisiones o monitoreo pero no afectan su operatividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20451540336 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:09:07

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

INDICAR LOS HORARIOS DE TRABAJO SI SERAN DIURNOS O NOCTURNOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, se indica el horario disponible para el acceso a las instalaciones será de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

De requerir laborar fuera del horario disponible, se solicitará los accesos y permisos de acuerdo con la necesidad y previa coordinación con el responsable por parte del área usuaria.

Se añadirá los horarios en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. LUGAR DE EJECUCION

(5)

El horario disponible para el acceso a las instalaciones será de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

De requerir laborar fuera del horario disponible, se solicitará los accesos y permisos de acuerdo con la necesidad y previa coordinación con el responsable por parte del área usuaria.

Fecha de Impresión:

03/05/2024 06:04

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20451540336 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:09:07

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

INDICAR LA ALTURA MAXIMA DE LOS DISPOSITIVOS DE NOTIFICACION

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante la altura máxima para los fotobeam es de 8m y para los demás dispositivos es de máximo 3m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/05/2024 06:04

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20451540336 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:09:07

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

INDICAR LA ALTURA MAXIMA DEL DISPOSITIVO FOTOBEM

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante la altura máxima para los fotobeam es de 8m y para los demás dispositivos es de máximo 3m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20451540336 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:09:07

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

SE SOLICITA PLANOS CON LAS UBICACIONES DE DISPOSITIVOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante, los planos se entregarán al participante ganador del servicio por confidencialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20544418786 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social: SHARK SECURITY AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 18:53:30

CERRADA

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Se solicita al Comite añadir en el apartadado 5.2 PERFIL DEL PERSONAL / un (01) tecnico con formacion academica en

electronica industrial, ya que es una carrera a fin de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante se precisa que la formación académica de técnico electrónico industrial esta dentro del alcance de técnico electrónico, perfil establecido dentro del numeral 5.2 de los Términos de Referencia, por lo que se valida dicha carrera técnica para el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20544418786 Fecha de envío : 22/04/2024

SHARK SECURITY AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:53:30

CERRADA

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita al comite considerar como experiencia del postor servicios facturados por mantenimiento preventivo y correctivo de dispositivos y/o sistemas de alarma contra incendio, adquisicion e instalacion de sistemas de alarma contra incendio, soportes tecnicos de sistemas DACI, otros.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 21 Literal: b.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante se precisa lo siguiente:

- El mantenimiento preventivo y correctivo de dispositivos y/o sistemas de alarma contra incendio, ya se encuentran contemplados dentro de los servicios similares establecidos en los Términos de Referencia.
- Respecto a la adquisicion e instalacion de sistemas de alarma contra incendio, soportes tecnicos de sistemas DACI, otros; precisar que la venta de bienes no corresponde al objeto de contratación del presente requerimiento, que es serivicio, por lo que no se aceptarán.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

Hora de envío:

18:53:30

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20544418786 Fecha de envío : 22/04/2024

SHARK SECURITY AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA

CERRADA

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita al comite, considerar el minimo de 08 horas lectivas en curso y/o capacitación en mantenimiento y/o reparación y/o instalación y/o diseño de sistemas de detección y alarmas contraincendios.

Se solicita bajar el numero de hora lectivas, ya que podria ser un hecho limitante, con probabilidad de incurrir en la inexistencia de pluralidad de marcas y proveedores, donde solo una empresa en particular pueda participar de este procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante se mantienen los requisitos según los Términos de Referencia, debido a la necesidad de contar con personal especializado y calificado para el desarrollo del objeto de la contratación, considerando que las horas lectivas establecidas son el tiempo adecuado para estar capacitado para la ejecución del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20544418786 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social: SHARK SECURITY AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 18:53:30

CERRADA

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Se solicita al comite indicar si aceptaran constancia de capacitacion o cursos dadas por empresas y/o entidades

capacitadoras que imparten cursos iguales o similares al objeto de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante, se confirma que los cursos y/o capacitaciones pueden ser emitidas por cualquier entidad y/o empresa dedida al rubro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20544418786 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social: SHARK SECURITY AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 18:53:30

CERRADA

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Se solicita al comite indicar cual es el procedimiento en caso se encuentre un dispositivo que requiera de un mantenimiento correctivo. De ser asi indicar si este será asumido por la entidad como un adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante se indica que en caso se requiera de algun tipo de mantenimiento correctivo, el contratista debe informar en su entregable el detalle técnico del mantenimiento correctivo y este será asumido por la entidad mediante otro servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20543575322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : AQP PERUANA S.A.C Hora de envío : 22:12:24

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

En personal No clave se solicita (01) Técnico, se aceptará para cubrir este requerimiento personal con grado de bachiller.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante se precisa que se aceptará únicamente al perfil técnico según lo indicado en los requisitos de los Términos de Referencia, debido a que para la ejecución del servicio se requiere de personal técnico operativo y práctico especializado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20543575322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : AQP PERUANA S.A.C Hora de envío : 22:12:24

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

En personal No Clave-Requisitos se solicita 20 horas lectivas en cursos y/o capacitaciones, en mayoría de certificados no se indica tiempos de duración de cursos en horas, confirmar que se aceptarán certificados de cursos cuya duración estén indicadas en intervalos de dias o meses

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la solicitud del participante se le precisa que la capacitación deberá estar expresada en horas lectivas, la cual permite identificar el tiempo exacto de capacitación, valor que no puede identificarse en caso de acreditarlo en dias, porque no se tendría información de las horas de capacitación por dia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código :20543575322Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :AQP PERUANA S.A.CHora de envío :22:12:24

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

En el alcanse de actividades de atenciones técnicas 24x7 se indica que" la atención debe comrender la evaluación, diagnóstico, subsanación, recuperación y puesta en operación del sistema equipos o componentes que presten falla o avería que impdan su funcionamiento normal". Confirmar que en caso se detecten equipos o componentes que requieran cambio total por avería permanente estos deberán ser reportados ,cotizados y facturados de acuerdo a las indicaciones del usuario.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7.6 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante se indica que en caso detecte durante las atenciones técnicas que se requiera del cambio de algún equipo o componente, el contratista debe informar en su entregable el detalle técnico de lo que se debe cambiar y/o reparar y este será asumido por la entidad mediante la contratación de otro servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20602120831 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C. Hora de envío : 22:43:47

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Winnie:

Envio mis consultas.

- 1. Horario para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo, de dia o de noche?
- 2. Se requiere prevencionista para los trabajos a realizar?.
- 3. Para los trabajos a realizar la altura de los dispositivos es necesario el uso de andamiospunto, si durante las actividades solo se usaran escalera o hay algunas zonas de doble altura?
- 4. Se puede trabajar con varios grupos y un solo supervisor?.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a las consultas del participante se comenta lo siguiente:

1. El horario disponible para el acceso a las instalaciones será de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. De requerir laborar fuera del horario disponible, se solicitará los accesos y permisos de acuerdo con la necesidad y previa coordinación con el responsable por parte del área usuaria.

Se añadirá los horarios en los Términos de Referencia.

- 2. No se ha considerado personal prevencionista para este servicio, debido a que la entidad cuenta con personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que puede hacer las supervisiones inopinadas de seguridad.
- 3. La altura máxima para los fotobeam es de 8m y para los demás dispositivos es de máximo 3m, no es necesario el uso de andamios, se puede utilizar escaleras.
- 4. De acuerdo a los Términos de Referencia, se requiere de un coordinador y un tecnico como personal minimo, la distribución del personal esta bajo critico del contratista sin perjudicar la infraestructura de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. LUGAR DE EJECUCION

(ج)

El horario disponible para el acceso a las instalaciones será de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

De requerir laborar fuera del horario disponible, se solicitará los accesos y permisos de acuerdo con la necesidad y previa coordinación con el responsable por parte del área usuaria.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PEL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS DE LA

VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, POLIDEPORTIVO

VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS

Ruc/código : 20602120831 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C. Hora de envío : 22:45:18

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

1. Horario para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo, de dia o de noche?

- 2. Se requiere prevencionista para los trabajos a realizar?.
- 3. Para los trabajos a realizar la altura de los dispositivos es necesario el uso de andamiospunto, si durante las actividades solo se usaran escalera o hay algunas zonas de doble altura?
- 4. Se puede trabajar con varios grupos y un solo supervisor?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a las consultas del participante se comenta lo siguiente:

1. El horario disponible para el acceso a las instalaciones será de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. De requerir laborar fuera del horario disponible, se solicitará los accesos y permisos de acuerdo con la necesidad y previa coordinación con el responsable por parte del área usuaria.

Se añadirá los horarios en los Términos de Referencia.

- 2. No se ha considerado personal prevencionista para este servicio, debido a que la entidad cuenta con personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que puede hacer las supervisiones inopinadas de seguridad.
- 3. La altura máxima para los fotobeam es de 8m y para los demás dispositivos es de máximo 3m, no es necesario el uso de andamios, se puede utilizar escaleras.
- 4. De acuerdo a los Términos de Referencia, se requiere de un coordinador y un tecnico como personal minimo, la distribución del personal esta bajo critico del contratista sin perjudicar la infraestructura de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. LUGAR DE EJECUCION

(5)

El horario disponible para el acceso a las instalaciones será de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

De requerir laborar fuera del horario disponible, se solicitará los accesos y permisos de acuerdo con la necesidad y previa coordinación con el responsable por parte del área usuaria.